

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
1010.0000			<b>PEAJES</b>	
			Peajes para buques que transiten el Canal de Panamá: Los buques que transiten el Canal de Panamá pagarán los siguientes peajes:	
			Buques mercantes, yates, buques carboneros, buques hospitales, buques de aprovisionamiento y transportes militares por tonelada neta CP/SUAB, TEU, litera, tonelada de peso muerto, tonelada métrica, metro cúbico o cualquier otra unidad de medida que se determine conforme a las reglas de arqueo de buques del Canal de Panamá:	
			<b>CARGA GENERAL</b>	
1010.0100	MR+	1-Abr-16	Por las 1eras 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$5.25
1010.0101	MR+	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$5.14
1010.0102	MR+	1-Abr-16	Por las toneladas restantes CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$5.06
1010.0110	MR+	1-Abr-16	Por las 1eras 10,000 toneladas CP/SUAB cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga -----	\$4.19
1010.0111	MR+	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga -----	\$4.12
1010.0112	MR+	1-Abr-16	Por las toneladas CP/SUAB restantes cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga -----	\$4.05
			<b>CARGA REFRIGERADA</b>	
1010.0200	MR+	1-Abr-16	Por las 1eras 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$4.42
1010.0201	MR+	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$4.33
1010.0202	MR+	1-Abr-16	Por las toneladas restantes CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$4.24
1010.0210	MR+	1-Abr-16	Por las 1eras 10,000 toneladas CP/SUAB cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga -----	\$3.53
1010.0211	MR+	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga -----	\$3.46
1010.0212	MR+	1-Abr-16	Por las toneladas CP/SUAB restantes cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga -----	\$3.40

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>GRANELEROS SECOS</b>	
			<b>Granos - esclusas panamax - con carga:</b>	
1010.3001	AR	1-Abr-16	Por las 1eras 5,000 toneladas de peso muerto (DWT) cuando transportan pasajeros o carga -----	\$4.09
1010.3002	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 5,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$3.23
1010.3003	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$2.57
1010.3004	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$2.38
1010.3005	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$2.09
1010.3006	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 25,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$1.71
1010.3007	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 35,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$1.28
1010.3008	AR	1-Abr-16	Por el DWT restante cuando transportan pasajeros o carga -----	\$0.86
			<b>Carbón - esclusas panamax - con carga (estas tarifas de peaje aplican cuando el carbón está en su estado de materia prima; si ha pasado por algún procesamiento, la tarifa de "otros graneles secos" es la que aplica)</b>	
1010.3009	AR	1-Abr-16	Por las 1eras 5,000 toneladas de peso muerto (DWT) cuando transportan pasajeros o carga -----	\$3.42
1010.3010	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 5,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$2.74
1010.3011	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$2.45
1010.3012	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$2.15
1010.3013	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$2.05
1010.3014	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 25,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$1.96
1010.3015	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 35,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$1.47
1010.3016	AR	1-Abr-16	Por el DWT restante cuando transportan pasajeros o carga -----	\$0.78
			<b>Mineral de Hierro - esclusas panamax - con carga (estas tarifas de peaje aplican cuando el mineral de hierro está en su estado de materia prima; si ha pasado por algún procesamiento, la tarifa que aplica es la de "otros graneles secos")</b>	
1010.3017	AR	1-Abr-16	Por las 1eras 5,000 toneladas de peso muerto (DWT) cuando transportan pasajeros o carga -----	\$3.40
1010.3018	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 5,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$2.52
1010.3019	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$2.13
1010.3020	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$2.04
1010.3021	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$1.94
1010.3022	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 25,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$1.84
1010.3023	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 35,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$0.97
1010.3024	AR	1-Abr-16	Por el DWT restante cuando transportan pasajeros o carga -----	\$0.49

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

**Primera Parte**

**SERVICIOS MARÍTIMOS**

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>Otros Graneles Secos - esclusas panamax - con carga:</b>	
1010.3025	AR	1-Abr-16	Por las 1eras 5,000 toneladas de peso muerto (DWT) cuando transportan pasajeros o carga -----	\$4.09
1010.3026	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 5,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$3.23
1010.3027	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$2.57
1010.3028	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$2.38
1010.3029	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$2.09
1010.3030	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 25,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$1.71
1010.3031	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 35,000 DWT cuando transportan pasajeros o carga	\$1.28
1010.3032	AR	1-Abr-16	Por el DWT restante cuando transportan pasajeros o carga -----	\$0.86
			<b>Granos - esclusas neopanamax - con carga:</b>	
1010.3033	AR	1-Abr-16	Por las 1eras 5,000 toneladas de peso muerto (DWT) de capacidad, cuando transportan pasajeros o carga -----	\$5.74
1010.3034	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 5,000 toneladas de peso muerto (DWT) de capacidad cuando transportan pasajeros o carga -----	\$4.97
1010.3035	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas de peso muerto (DWT) de capacidad cuando transportan pasajeros o carga-----	\$4.21
1010.3036	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas de peso muerto (DWT)de capacidad cuando transportan pasajeros o carga -----	\$2.68
1010.3037	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas de peso muerto (DWT)de capacidad, cuando transportan pasajeros o carga -----	\$1.91
1010.3038	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 25,000 toneladas de peso muerto (DWT) de capacidad, cuando transportan pasajeros o carga -----	\$0.77
1010.3039	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 35,000 toneladas de peso muerto (DWT) de capacidad, cuando transportan pasajeros o carga -----	\$0.38
1010.3040	AR	1-Abr-16	Por las toneladas de peso muerto (DWT)de capacidad restantes, cuando transportan pasajeros o carga -----	\$0.38
1010.3041	AR	1-Abr-16	Por 1eras 5,000 toneladas de carga transportada (TM) -----	\$0.35
1010.3042	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 5,000 toneladas de carga transportada (TM) ----	\$0.34
1010.3043	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas de carga transportada (TM) --	\$0.33
1010.3044	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas de carga transportada (TM) --	\$0.30
1010.3045	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas de carga transportada (TM) ---	\$0.25
1010.3046	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 25,000 toneladas de carga transportada (TM) ---	\$0.20
1010.3047	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 35,000 toneladas de carga transportada (TM) ---	\$0.15
1010.3048	AR	1-Abr-16	Por las toneladas restantes de carga transportada (TM) -----	\$0.10

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>Carbón - Esclusas neopanamax - con carga (estas tarifas de peaje aplican cuando el carbón está en su estado de materia prima; si ha pasado por algún procesamiento, la tarifa de "otros graneles secos" es la que aplica)</b>	
1010.3049	AR	1-Abr-16	Por las 1eras 5,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$5.15
1010.3050	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 5,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$4.12
1010.3051	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$3.61
1010.3052	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$3.09
1010.3053	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$2.06
1010.3054	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 25,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$0.82
1010.3055	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 35,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$0.26
1010.3056	AR	1-Abr-16	Por las toneladas de peso muerto (DWT) restantes, de capacidad	\$0.10
1010.3057	AR	1-Abr-16	Por 1eras 5,000 toneladas de carga transportada (TM) -----	\$0.30
1010.3058	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 5,000 toneladas de carga transportada (TM) ----	\$0.29
1010.3059	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas de carga transportada (TM) --	\$0.28
1010.3060	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas de carga transportada (TM) --	\$0.27
1010.3061	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas de carga transportada (TM) --	\$0.26
1010.3062	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 25,000 toneladas de carga transportada (TM) ---	\$0.25
1010.3063	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 35,000 toneladas de carga transportada (TM) ---	\$0.20
1010.3064	AR	1-Abr-16	Por las toneladas restantes de carga transportada (TM) -----	\$0.15
			<b>Mineral de Hierro - Esclusas neopanamax - con carga (estas tarifas de peaje aplican cuando el mineral de hierro está en su estado de materia prima; si ha pasado por algún procesamiento, la tarifa que aplica es la de "otros graneles secos")</b>	
1010.3065	AR	1-Abr-16	Por las 1eras 5,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$4.85
1010.3066	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 5,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$3.88
1010.3067	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$2.91

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
1010.3068	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$2.62
1010.3069	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$1.84
1010.3070	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 25,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$0.78
1010.3071	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 35,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$0.24
1010.3072	AR	1-Abr-16	Por las toneladas de peso muerto (DWT) restantes, de capacidad	\$0.10
1010.3073	AR	1-Abr-16	Por 1eras 5,000 toneladas de carga transportada (TM) -----	\$0.28
1010.3074	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 5,000 toneladas de carga transportada (TM) ---	\$0.27
1010.3075	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas de carga transportada (TM) --	\$0.26
1010.3076	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas de carga transportada (TM) --	\$0.24
1010.3077	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas de carga transportada (TM) --	\$0.20
1010.3078	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 25,000 toneladas de carga transportada (TM) ---	\$0.16
1010.3079	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 35,000 toneladas de carga transportada (TM) ---	\$0.10
1010.3080	AR	1-Abr-16	Por las toneladas restantes de carga transportada (TM) -----	\$0.05
			<b>Otros Graneles Secos - Esclusas neopanamax - con carga:</b>	
1010.3081	AR	1-Abr-16	Por las 1eras 5,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$5.74
1010.3082	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 5,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$4.97
1010.3083	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$4.21
1010.3084	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$2.68
1010.3085	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$1.91
1010.3086	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 25,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$0.77
1010.3087	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 35,000 toneladas de peso muerto (DWT), de capacidad -----	\$0.38
1010.3088	AR	1-Abr-16	Por las toneladas de peso muerto (DWT) restantes, de capacidad	\$0.38
1010.3089	AR	1-Abr-16	Por 1eras 5,000 toneladas de carga transportada (TM) -----	\$0.35

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
1010.3090	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 5,000 toneladas de carga transportada (TM) ----	\$0.34
1010.3091	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas de carga transportada (TM) --	\$0.33
1010.3092	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas de carga transportada (TM) --	\$0.30
1010.3093	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas de carga transportada (TM) --	\$0.25
1010.3094	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 25,000 toneladas de carga transportada (TM) ---	\$0.20
1010.3095	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 35,000 toneladas de carga transportada (TM) ---	\$0.15
1010.3096	AR	1-Abr-16	Por las toneladas restantes de carga transportada (TM) -----	\$0.10
			<b>Graneles Secos cuando transitan en lastre, cualquier esclusa:</b>	
1010.3097	AR	1-Abr-16	Por las 1eras 5,000 toneladas de peso muerto (DWT) cuando transitan en lastre -----	\$2.75
1010.3098	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 5,000 toneladas DWT cuando transitan en lastre	\$2.40
1010.3099	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas DWT cuando transitan en lastre	\$2.00
1010.3100	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas DWT cuando transitan en lastre	\$1.80
1010.3101	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas DWT cuando transitan en lastre	\$1.75
1010.3102	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 25,000 toneladas DWT cuando transitan en lastre	\$1.25
1010.3103	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 35,000 toneladas DWT cuando transitan en lastre	\$0.45
1010.3104	AR	1-Abr-16	Por las toneladas DWT restantes cuando transitan en lastre	\$0.25
			<b>Nota: En los casos de condiciones de carga no mencionados anteriormente, se aplicarán los peajes de otros graneles secos</b>	
			<b>TANQUEROS - esclusas panamax, con carga</b>	
1010.4001	AR	1-Abr-16	Por las 1eras 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$5.00
1010.4002	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$4.90
1010.4003	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 15,000 toneladas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$4.85
1010.4004	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$4.75
1010.4005	AR	1-Abr-16	Por las toneladas restantes CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$4.55

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>TANQUEROS - esclusas neopanamax, con carga</b>	
1010.4006	AR	1-Abr-16	Por las 1eras 10,000 toneladas CP/SUAB de capacidad, cuando transportan pasajeros o carga -----	\$5.17
1010.4007	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB de capacidad, cuando transportan pasajeros o carga ----	\$5.00
1010.4008	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 15,000 toneladas CP/SUAB de capacidad, cuando transportan pasajeros o carga ----	\$5.10
1010.4009	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB de capacidad, cuando transportan pasajeros o carga ---	\$4.00
1010.4010	AR	1-Abr-16	Por las toneladas CP/SUAB restantes de capacidad, cuando transportan pasajeros o carga -----	\$3.25
1010.4011	AR	1-Abr-16	Por las 1eras 20,000 toneladas métricas de carga (TM) cuando transportan pasajeros o carga	\$0.30
1010.4012	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas métricas de carga (TM)----cuando transportan pasajeros o carga	\$0.20
1010.4013	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas métricas de carga (TM)----cuando transportan pasajeros o carga	\$0.35
1010.4014	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 20,000 toneladas métricas de carga (TM)----cuando transportan pasajeros o carga	\$0.18
1010.4015	AR	1-Abr-16	Por las toneladas métricas de carga restantes (TM) cuando transportan pasajeros o carga -----	\$0.10
			<b>TANQUEROS en lastre, cualquier esclusa</b>	
1010.4016	AR	1-Abr-16	Por las 1eras 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transitan en lastre	\$4.14
1010.4017	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transitan en lastre -----	\$3.99
1010.4018	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 15,000 toneladas CP/SUAB cuando transitan en lastre -----	\$3.80
1010.4019	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transitan en lastre -----	\$3.60
1010.4020	AR	1-Abr-16	Por las toneladas restantes CP/SUAB, cuando transitan en lastre	\$3.45
			<b>QUIMIQUEROS</b>	
1010.0420	MR+	1-Abr-16	Por las 1eras 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$5.31
1010.0421	MR+	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$5.23
1010.0422	MR+	1-Abr-16	Por las toneladas restantes CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$5.13
1010.0430	MR+	1-Abr-16	Por las 1eras 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transitan en lastre -	\$4.52

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
1010.0431	MR+	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transitan en lastre -----	\$4.44
1010.0432	MR+	1-Abr-16	Por las toneladas restantes CP/SUAB cuando transitan en lastre	\$4.36
<p>Nota: Aquellos buques quimiqueros cuyo "Certificate of Class" los identifica como Chemical Tanker serán clasificados como quimiqueros y pagarán la tarifa establecida para los buques quimiqueros. Los buques quimiqueros cuyo "Certificate of Class" los identifica como Chemical/Oil Tanker o como "Chemical/Parcel" se les solicitará el "Certificate of Fitness for the Carriage of Dangerous Chemicals in Bulk" para determinar la clasificación IMO del buque en concordancia con el Código Internacional de Químicos a Granel ("IBC Code" por sus siglas en inglés), capítulo 2, párrafo 2.1.2 estableciéndose lo siguiente:</p> <p>(1) Los buques clasificados como "Chemical/Oil Tanker" y "Chemical/Parcel" cuyo "Certificate of Fitness for the Carriage of Dangerous Chemicals in Bulk" establezca que han sido clasificados como tipo IMO 1 o cualquier combinación que contenga el tipo IMO 1 serán considerados buques quimiqueros y pagarán la tarifa establecida para los buques quimiqueros.</p> <p>(2) Los buques clasificados como "Chemical/Oil Tanker" y los "Chemical/Parcel" cuyo "Certificate of Fitness for the Carriage of Dangerous Chemicals in Bulk" establezca que han sido clasificados como tipo IMO 2 y/o 3 o cualquier combinación que contenga los tipos IMO 2 y 3, y pagarán la tarifa establecida para los buques tanqueros.</p>				
<b>GASEROS LPG, cualquier esclusa</b>				
1010.4021	AR	1-Abr-16	Por los 1eros 5,000 metros cúbicos (m <sup>3</sup> ) cuando transportan pasajeros o carga -----	\$5.50
1010.4022	AR	1-Abr-16	Por los siguientes 20,000 m <sup>3</sup> cuando transportan pasajeros o carga	\$2.35
1010.4023	AR	1-Abr-16	Por los siguientes 30,000 m <sup>3</sup> cuando transportan pasajeros o carga	\$2.30
1010.4024	AR	1-Abr-16	Por los m <sup>3</sup> restantes cuando transportan pasajeros o carga ---	\$1.80
1010.4025	AR	1-Abr-16	Por los 1eros 5,000 m <sup>3</sup> cuando transitan en lastre -----	\$4.40
1010.4026	AR	1-Abr-16	Por los siguientes 20,000 m <sup>3</sup> cuando transitan en lastre -----	\$1.88
1010.4027	AR	1-Abr-16	Por los siguientes 30,000 m <sup>3</sup> cuando transitan en lastre -----	\$1.84
1010.4028	AR	1-Abr-16	Por los m <sup>3</sup> restantes cuando transitan en lastre -----	\$1.44
<p>Nota: la tarifa de lastre para buques gaseros LPG se aplicará a aquellos que transporten hasta un máximo de 2 por ciento del total de los metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de capacidad de carga.</p>				

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENGLÓN	SÍMBOLO	EFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>GASEROS LNG, cualquier esclusa</b>	
1010.4029	AR	1-Abr-16	Por los 1eros 60,000 metros cúbicos (m <sup>3</sup> ) cuando transportan pasajeros o carga -----	\$2.50
1010.4030	AR	1-Abr-16	Por los siguientes 30,000 m <sup>3</sup> cuando transportan pasajeros o carga --	\$2.15
1010.4031	AR	1-Abr-16	Por los siguientes 30,000 m <sup>3</sup> cuando transportan pasajeros o carga ---	\$2.07
1010.4032	AR	1-Abr-16	Por los m <sup>3</sup> restantes cuando transportan pasajeros o carga ----	\$1.96
1010.4033	AR	1-Abr-16	Por los 1eros 60,000 metros cúbicos (m <sup>3</sup> ) cuando transitan en lastre -	\$2.23
1010.4034	AR	1-Abr-16	Por los siguientes 30,000 m <sup>3</sup> cuando transitan en lastre -----	\$1.88
1010.4035	AR	1-Abr-16	Por los siguientes 30,000 m <sup>3</sup> cuando transitan en lastre -----	\$1.80
1010.4036	AR	1-Abr-16	Por los m <sup>3</sup> restantes cuando transitan en lastre -----	\$1.71
1010.4037	AR	1-Abr-16	Por los 1eros 60,000 m <sup>3</sup> lastre ida y vuelta -----	\$2.00
1010.4038	AR	1-Abr-16	Por los siguientes 30,000 m <sup>3</sup> lastre ida y vuelta -----	\$1.75
1010.4039	AR	1-Abr-16	Por los siguientes 30,000 m <sup>3</sup> lastre ida y vuelta -----	\$1.60
1010.4040	AR	1-Abr-16	Por los m <sup>3</sup> restantes, lastre ida y vuelta -----	\$1.50
<p>Nota: La tarifa de lastre aplica a los buques gaseros LNG que transporten hasta un máximo de 10 por ciento del total de los metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de capacidad de carga. Si el mismo buque realiza un tránsito en lastre hasta 60 días posteriores al tránsito con carga, tendrá la opción de que se le aplique la tarifa de lastre especial de ida y vuelta.</p>				

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>PORTACONTENEDORES - esclusas panamax</b>	
			<b>Menos de 1,000 TEU:</b>	
1010.5001	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$60.00
1010.5002	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00
		1-Abr-16	<b>Mayor o igual a 1,000 y menos de 2,000 TEU:</b>	
1010.5003	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$60.00
1010.5004	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00
		1-Abr-16	<b>Mayor o igual a 2,000 y menos de 3,500 TEU:</b>	
1010.5005	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$60.00
1010.5006	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00
		1-Abr-16	<b>Mayor o igual a 3,500 y con calado menor o igual a 39.5 pies:</b>	
1010.5007	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$60.00
1010.5008	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00
			<b>Nota: Un buque de dimensiones panamax cuyo calado al momento del tránsito sea mayor de 39.5 pies, transitará por las esclusas neopanamax.</b>	
			<b>PORTACONTENEDORES - esclusas neopanamax</b>	
			<b>Menos de 6,000 TEU</b>	
1010.5009	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$60.00
1010.5010	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$40.00
			<b>Mayor o igual a 6,000 y menos de 7,000 TEU:</b>	
1010.5011	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$50.00
1010.5012	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$40.00
			<b>Mayor o igual a 7,000 y menos de 8,000 TEU:</b>	
1010.5013	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$50.00
1010.5014	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$40.00
			<b>Mayor o igual a 8,000 y menos de 9,000 TEU:</b>	
1010.5015	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$50.00
1010.5016	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$40.00

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>Mayor o igual a 9,000 y menos de 10,000 TEU:</b>	
1010.5017	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$50.00
1010.5018	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$35.00
			<b>Mayor o igual a 10,000 y menos de 11,000 TEU:</b>	
1010.5019	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$50.00
1010.5020	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$35.00
			<b>Mayor o igual a 11,000 y menos de 12,000 TEU:</b>	
1010.5021	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$50.00
1010.5022	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$35.00
			<b>De 12,000 TEU en adelante:</b>	
1010.5023	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$50.00
1010.5024	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$35.00
1010.5025	MR +	1-Abr-16	<b>Por TEU sobre cubierta en otros tipos de buques que no sean portacontenedores</b>	\$90.00
			<b>PORTACONTENEDORES - PROGRAMA DE LEALTAD - esclusas panamax:</b>	
			Se establecen cuatro categorías de lealtad sobre la base del volumen de TEU de capacidad máxima emplazados por el cliente. Para determinar la categoría del cliente se utiliza el volumen acumulado de TEU de capacidad máxima registrado por el cliente a través del Canal de Panamá durante un período máximo de 12 meses consecutivos a partir de la fecha de efectividad de este programa. La aplicación de las tarifas de este programa sería dos meses después del doceavo mes o del mes en que se cumple con los volúmenes requeridos, para efectos contables.	
			<b>CATEGORIA 4: aplica a clientes que registren volumen de capacidad de 0 hasta 450,000 TEU</b>	
			<b>Menos de 1,000 TEU:</b>	
1010.5030	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$60.00
1010.5031	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00
			<b>Mayor o igual a 1,000 y menos de 2,000 TEU:</b>	
1010.5032	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$60.00

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
1010.5033	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada ----- <b>Mayor o igual a 2,000 y menos de 3,500 TEU:</b>	\$30.00
1010.5034	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$60.00
1010.5035	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada ----- <b>Mayor o igual a 3,500 y con calado menor o igual a 39.5 pies:</b>	\$30.00
1010.5036	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$60.00
1010.5037	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada ----- <b>PORTACONTENEDORES - PROGRAMA DE LEALTAD - esclusas neopanamax:</b> <b>CATEGORIA 4: aplica a clientes que registren volumen de capacidad de 0 hasta 450,000 TEU</b> <b>Menos de 6,000 TEU:</b>	\$30.00
1010.5038	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$60.00
1010.5039	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada ----- <b>Mayor o igual a 6,000 y menos de 7,000 TEU:</b>	\$40.00
1010.5040	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$50.00
1010.5041	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada ----- <b>Mayor o igual a 7,000 y menos de 8,000 TEU:</b>	\$40.00
1010.5042	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$50.00
1010.5043	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada ----- <b>Mayor o igual a 8,000 y menos de 9,000 TEU:</b>	\$40.00
1010.5044	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$50.00
1010.5045	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada ----- <b>Mayor o igual a 9,000 y menos de 10,000 TEU:</b>	\$40.00
1010.5046	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$50.00
1010.5047	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada ----- <b>Mayor o igual a 10,000 y menos de 11,000 TEU:</b>	\$35.00
1010.5048	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$50.00
1010.5049	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$35.00

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>Mayor o igual a 11,000 y menos de 12,000 TEU:</b>	
1010.5050	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$50.00
1010.5051	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$35.00
			<b>De 12,000 TEU en adelante:</b>	
1010.5052	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$50.00
1010.5053	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$35.00
			<b>PORTACONTENEDORES - PROGRAMA DE LEALTAD - esclusas panamax:</b>	
			<b>CATEGORIA 3: aplica a los clientes que registren un volumen de capacidad de 450,001 hasta 999,999 TEU</b>	
			<b>Menos de 1,000 TEU:</b>	
1010.5054	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$59.00
1010.5055	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00
			<b>Mayor o igual a 1,000 y menos de 2,000 TEU:</b>	
1010.5056	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$59.00
1010.5057	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00
			<b>Mayor o igual a 2,000 y menos de 3,500 TEU:</b>	
1010.5058	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$59.00
1010.5059	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00
			<b>Mayor o igual a 3,500 y con calado menor o igual a 39.5 pies:</b>	
1010.5060	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$59.00
1010.5061	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00
			<b>PORTACONTENEDORES - PROGRAMA DE LEALTAD - esclusas neopanamax:</b>	
			<b>CATEGORIA 3: aplica a clientes que registren volumen de capacidad de 450,001 hasta 999,999 TEU</b>	
			<b>Menos de 6,000 TEU:</b>	
1010.5062	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$59.00

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Reglón No. 1010.0000

**Primera Parte**

**SERVICIOS MARÍTIMOS**

REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
1010.5063	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada ----- <b>Mayor o igual a 6,000 y menos de 7,000 TEU:</b>	\$40.00
1010.5064	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$49.00
1010.5065	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada ----- <b>Mayor o igual a 7,000 y menos de 8,000 TEU:</b>	\$40.00
1010.5066	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$49.00
1010.5067	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada ----- <b>Mayor o igual a 8,000 y menos de 9,000 TEU:</b>	\$40.00
1010.5068	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$49.00
1010.5069	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada ----- <b>Mayor o igual a 9,000 y menos de 10,000 TEU:</b>	\$40.00
1010.5070	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$49.00
1010.5071	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada ----- <b>Mayor o igual 10,000 y menos de 11,000 TEU:</b>	\$35.00
1010.5072	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$49.00
1010.5073	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada ----- <b>Mayor o igual a 11,000 y menos de 12,000 TEU:</b>	\$35.00
1010.5074	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$49.00
1010.5075	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada ----- <b>De 12,000 TEU en adelante:</b>	\$35.00
1010.5076	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$49.00
1010.5077	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----  <b>PORTACONTENEDORES - PROGRAMA DE LEALTAD - esclusas panamax:</b> <b>CATEGORIA 2: aplica a los clientes que registren un volumen de capacidad de 1,000,000 hasta 1,499,999 TEU</b> <b>Menos de 1,000 TEU:</b>	\$35.00
1010.5078	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$58.00
1010.5079	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>Mayor o igual a 1,000 y menos de 2,000 TEU:</b>	
1010.5080	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$58.00
1010.5081	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00
			<b>Mayor o igual a 2,000 y menos de 3,500 TEU:</b>	
1010.5082	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$58.00
1010.5083	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00
			<b>Mayor o igual a 3,500 y con calado menor o igual a 39.5 pies:</b>	
1010.5084	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$58.00
1010.5085	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00
			<b>PORTACONTENEDORES - PROGRAMA DE LEALTAD - esclusas neopanamax:</b>	
			<b>CATEGORIA 2: aplica a los clientes que registren un volumen de capacidad de 1,000,000 hasta 1,499,999 TEU</b>	
			<b>Menos de 6,000 TEU:</b>	
1010.5086	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$58.00
1010.5087	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$40.00
			<b>Mayor o igual a 6,000 y menos de 7,000 TEU:</b>	
1010.5088	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$48.00
1010.5089	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$40.00
			<b>Mayor o igual a 7,000 y menos de 8,000 TEU:</b>	
1010.5090	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$48.00
1010.5091	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$40.00
			<b>Mayor o igual a 8,000 y menos de 9,000 TEU:</b>	
1010.5092	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$48.00
1010.5093	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$40.00
			<b>Mayor o igual a 9,000 y menos de 10,000 TEU:</b>	
1010.5094	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$48.00
1010.5095	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$35.00

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>Mayor o igual a 10,000 y menos de 11,000 TEU:</b>	
1010.5096	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$48.00
1010.5097	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$35.00
			<b>Mayor o igual a 11,000 y menos de 12,000 TEU:</b>	
1010.5098	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$48.00
1010.5099	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$35.00
			<b>De 12,000 TEU en adelante:</b>	
1010.5100	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$48.00
1010.5101	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$35.00
			<b>PORTACONTENEDORES - PROGRAMA DE LEALTAD - esclusas panamax:</b>	
			<b>CATEGORIA 1: aplica a los clientes que registren un volumen de capacidad de 1,500,000 o más TEU</b>	
			<b>Menos de 1,000 TEU:</b>	
1010.5102	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$57.00
1010.5103	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00
			<b>Mayor o igual a 1,000 y menos de 2,000 TEU:</b>	
1010.5104	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$57.00
1010.5105	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00
			<b>Mayor o igual a 2,000 y menos de 3,500 TEU:</b>	
1010.5106	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$57.00
1010.5107	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00
			<b>Mayor o igual a 3,500 y con calado menor o igual a 39.5 pies:</b>	
1010.5108	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$57.00
1010.5109	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$30.00

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>PORTACONTENEDORES - PROGRAMA DE LEALTAD - esclusas neopanamax:</b>	
			<b>CATEGORIA 1: aplica a los clientes que registren un volumen de capacidad de 1,500,000 o más TEU</b>	
			<b>Menos de 6,000 TEU:</b>	
1010.5110	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$57.00
1010.5111	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$40.00
			<b>Mayor o igual a 6,000 y menos de 7,000 TEU:</b>	
1010.5112	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$47.00
1010.5113	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$40.00
			<b>Mayor o igual a 7,000 y menos de 8,000 TEU:</b>	
1010.5114	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$47.00
1010.5115	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$40.00
			<b>Mayor o igual a 8,000 y menos de 9,000 TEU:</b>	
1010.5116	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$47.00
1010.5117	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$40.00
			<b>Mayor o igual a 9,000 y menos de 10,000 TEU:</b>	
1010.5118	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$47.00
1010.5119	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$35.00
			<b>Mayor o igual a 10,000 y menos de 11,000 TEU:</b>	
1010.5120	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$47.00
1010.5121	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$35.00
			<b>Mayor o igual a 11,000 y menos de 12,000 TEU:</b>	
1010.5122	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$47.00
1010.5123	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$35.00

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>De 12,000 TEU en adelante:</b>	
1010.5124	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU por Capacidad de buque permitida -----	\$47.00
1010.5125	AR	1-Abr-16	-Peaje por TEU con carga transportada -----	\$35.00
			<b>PORTAVEHÍCULOS y RoRo</b>	
			<b>Porcentaje de utilización entre 0% y 9.99%:</b>	
1010.6001	AR	1-Abr-16	-Entre 0 a 25,000 toneladas CP/SUAB	\$3.67
1010.6002	AR	1-Abr-16	-Entre 25,001 y 62,500 toneladas CP/SUAB	\$3.46
1010.6003	AR	1-Abr-16	-De 62,501 toneladas CP/SUAB en adelante	\$3.43
			<b>Porcentaje de utilización entre 10.00% y 19.99%:</b>	
1010.6004	AR	1-Abr-16	-Entre 0 a 25,000 toneladas CP/SUAB	\$4.97
1010.6005	AR	1-Abr-16	-Entre 25,001 y 62,500 toneladas CP/SUAB	\$4.26
1010.6006	AR	1-Abr-16	-De 62,501 toneladas CP/SUAB en adelante	\$4.21
			<b>Porcentaje de utilización entre 20.00% y 29.99%:</b>	
1010.6007	AR	1-Abr-16	-Entre 0 a 25,000 toneladas CP/SUAB	\$5.01
1010.6008	AR	1-Abr-16	-Entre 25,001 y 62,500 toneladas CP/SUAB	\$4.31
1010.6009	AR	1-Abr-16	-De 62,501 toneladas CP/SUAB en adelante	\$4.28
			<b>Porcentaje de utilización entre 30.00% y 39.99%:</b>	
1010.6010	AR	1-Abr-16	-Entre 0 a 25,000 toneladas CP/SUAB	\$5.06
1010.6011	AR	1-Abr-16	-Entre 25,001 y 62,500 toneladas CP/SUAB	\$4.34
1010.6012	AR	1-Abr-16	-De 62,501 toneladas CP/SUAB en adelante	\$4.34
			<b>Porcentaje de utilización entre 40.00% y 49.99%:</b>	
1010.6013	AR	1-Abr-16	-Entre 0 a 25,000 toneladas CP/SUAB	\$5.15
1010.6014	AR	1-Abr-16	-Entre 25,001 y 62,500 toneladas CP/SUAB	\$4.38
1010.6015	AR	1-Abr-16	-De 62,501 toneladas CP/SUAB en adelante	\$4.35
			<b>Porcentaje de utilización de 50.00% o más</b>	
1010.6016	AR	1-Abr-16	-Entre 0 a 25,000 toneladas CP/SUAB	\$5.21
1010.6017	AR	1-Abr-16	-Entre 25,001 y 62,500 toneladas CP/SUAB	\$4.45
1010.6018	AR	1-Abr-16	-De 62,501 toneladas CP/SUAB en adelante	\$4.43
			Nota: a los buques en lastre se les aplica la tarifa de utilización 0%	

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>PASAJEROS - esclusas panamax</b>	
1010.0700	MR+	1-Abr-16	Por las primeras 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$4.75
1010.0701	MR+	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$4.65
1010.0702	MR+	1-Abr-16	Por las toneladas restantes CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$4.58
1010.0710	MR+	1-Abr-16	Por las primeras 10,000 toneladas CP/SUAB cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga -----	\$3.81
1010.0711	MR+	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga -----	\$3.72
1010.0712	MR+	1-Abr-16	Por las toneladas CP/SUAB restantes cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga -----	\$3.67
1010.0720	MR+	1-Abr-16	Por litera, cuando transportan pasajeros o carga	\$138.00
1010.0721	MR+	1-Abr-16	Por litera, cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga	\$111.00
			Nota: Los buques mayores de 30,000 toneladas de registro bruto (TRB) y cuya relación CP/SUAB entre la capacidad máxima de pasajeros (PAX) sea menor o igual a 33, pagarán peaje sobre la base de la tarifa por litera. En los casos en que dicha relación sea mayor que 33, el pago se hará sobre la base de las toneladas CP/SUAB. Los buques menores o iguales a 30,000 TRB también pagarán sobre la base de su tonelaje CP/SUAB.	
			<b>PASAJEROS - esclusas neopanamax</b>	
1010.0750	AR	1-Abr-16	Por las primeras 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$5.08
1010.0751	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$4.98
1010.0752	AR	1-Abr-16	Por las toneladas restantes CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$4.90
1010.0753	AR	1-Abr-16	Por las primeras 10,000 toneladas CP/SUAB cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga -----	\$4.07
1010.0754	AR	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga -----	\$3.98
1010.0755	AR	1-Abr-16	Por las toneladas CP/SUAB restantes cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga -----	\$3.92
1010.0756	AR	1-Abr-16	Por litera, cuando transportan pasajeros o carga	\$148.00
1010.0757	AR	1-Abr-16	Por litera, cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga	\$119.00

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>OTROS</b>	
1010.0800	MR+	1-Abr-16	Por las primeras 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$5.71
1010.0801	MR+	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$5.60
1010.0802	MR+	1-Abr-16	Por las toneladas restantes CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga -----	\$5.51
1010.0810	MR+	1-Abr-16	Por las primeras 10,000 toneladas CP/SUAB cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga -----	\$4.58
1010.0811	MR+	1-Abr-16	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga -----	\$4.48
1010.0812	MR+	1-Abr-16	Por las toneladas CP/SUAB restantes cuando están en lastre, sin pasajeros ni carga -----	\$4.42
1010.0900	MR+	1-Abr-16	Otras embarcaciones flotantes, incluyendo dragas, diques secos flotantes y buques de guerra, por tonelada de desplazamiento máximo	\$3.75
	MW	1-Jul-07	<b>Embarcaciones menores de hasta 583 toneladas netas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga, o de hasta 735 toneladas netas CP/SUAB, cuando están en lastre, o de hasta 1,048 toneladas de desplazamiento máximo, peaje mínimo basado en su eslora de acuerdo con la siguiente tabla:</b>	
1010.0910	MR+	1-Oct-12	Hasta 15.240 metros (50 pies) -----	\$800.00
1010.0920	MR+	1-Oct-12	De más de 15.240 metros (50 pies) hasta 24.384 metros (80 pies) -----	\$1,300.00
1010.0930	MR+	1-Oct-12	De más de 24.384 metros (80 pies) hasta 30.480 metros (100 pies) -----	\$2,000.00
1010.0940	MR+	1-Oct-12	De más de 30.480 metros (100 pies) -----	\$3,200.00
			<u>Peajes para buques que realizan un tránsito parcial y de regreso:</u> Los buques que atraviesen las esclusas en cualquiera de los extremos del Canal de Panamá y regresen al punto de entrada original sin atravesar las esclusas del otro extremo del Canal, pagarán las tarifas prescritas para un tránsito completo a través del Canal.	
			<u>Nota:</u> Los arreglos para el pago de peajes se pueden realizar con el banco designado por la Autoridad del Canal.	

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>CONGLOMERADO MARÍTIMO LOCAL</b>	
1010.0950	AR	29-Abr-15	<b>Turismo Local</b> -----	\$2,000.00
1010.0951	AR	29-Abr-15	Por TEU sobre cubierta en el caso que el buque de turismo local transporte contenedores sobre cubierta	\$72.00
			Nota: Para ser elegible para este segmento, un buque debe medir 125 pies o menos de eslora, estar dentro de la categoría de buques que pagan peajes de embarcaciones menores ("minimum tolls") de acuerdo a su eslora, desempeñar actividades comerciales de turismo, y en general, realizar tránsitos completos o parciales de manera repetitiva en un periodo de un año.	
			<b>Abastecimiento de combustible</b>	
			<b>Para buques de hasta 125 pies, basado en su eslora, de acuerdo a la siguiente tabla:</b>	
1010.0955	AR	29-Abr-15	Hasta 15.240 metros (50 pies) -----	\$800.00
1010.0956	AR	29-Abr-15	De más de 15.240 metros (50 pies) hasta 24.384 metros (80 pies) -----	\$1,300.00
1010.0957	AR	29-Abr-15	De más de 24.384 metros (80 pies) hasta 30.480 metros (100 pies) -----	\$2,000.00
1010.0958	AR	29-Abr-15	De más de 30.480 metros (100 pies) -----	\$3,200.00
1010.0959	AR	29-Abr-15	Por TEU sobre cubierta en el caso que el buque de abastecimiento de combustible transporte contenedores sobre cubierta	\$72.00
			<b>Para buques de más de 125 pies o CP/SUAB mayor que 583 (cargados) y 735 (en lastre), cargo por CP/SUAB, de acuerdo a la siguiente tabla:</b>	
1010.0960	AR	29-Abr-15	Por las primeras 10,000 toneladas CP/SUAB, cuando transportan pasajeros o carga	\$5.00
1010.0961	AR	29-Abr-15	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB, cuando transportan pasajeros o carga	\$4.90
1010.0962	AR	29-Abr-15	Por las siguientes 15,000 toneladas CP/SUAB, cuando transportan pasajeros o carga	\$4.85
1010.0963	AR	29-Abr-15	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB, cuando transportan pasajeros o carga	\$4.75
1010.0964	AR	29-Abr-15	Por las toneladas CP/SUAB restantes, cuando transportan pasajeros o carga	\$4.55
1010.0965	AR	29-Abr-15	Por las primeras 10,000 toneladas CP/SUAB, sin pasajeros ni carga	\$4.14
1010.0966	AR	29-Abr-15	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB, sin pasajeros ni carga	\$3.99

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1010.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
1010.0967	AR	29-Abr-15	Por las siguientes 15,000 toneladas CP/SUAB, sin pasajeros ni carga	\$3.80
1010.0968	AR	29-Abr-15	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB, sin pasajeros ni carga	\$3.60
1010.0969	AR	29-Abr-15	Por las toneladas CP/SUAB restantes, sin pasajeros ni carga	\$3.45
<p>Nota: Para ser elegible para este segmento un buque debe tener una eslora de hasta 125 pies para la estructura basada en eslora; para buques con eslora superior a los 125 pies o CP/SUAB 583 (cargados) o de hasta 735 (en lastre), desempeñar actividades de abastecimiento dentro de las aguas nacionales, con la posibilidad de tránsito completos o parciales.</p>				
<p><b>Trasbordo de contenedores</b></p>				
<p><b>Con celdas fijas:</b></p>				
1010.0970	AR	29-Abr-15	Por capacidad máxima TTA -----	\$48.00
1010.0971	AR	29-Abr-15	Por TEU de carga transportada -----	\$24.00
<p><b>Sin celdas:</b></p>				
1010.0972	AR	29-Abr-15	Por las primeras 10,000 toneladas CP/SUAB, cuando transporta pasajeros o carga -----	\$4.20
1010.0973	AR	29-Abr-15	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB, cuando transporta pasajeros o carga-----	\$4.11
1010.0974	AR	29-Abr-15	Por las toneladas CP/SUAB restantes, cuando transporta pasajeros o carga-----	\$4.05
1010.0975	AR	29-Abr-15	Por las primeras 10,000 toneladas CP/SUAB, en lastre -----	\$3.35
1010.0976	AR	29-Abr-15	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB, en lastre-----	\$3.30
1010.0977	AR	29-Abr-15	Por las toneladas CP/SUAB restantes, en lastre -----	\$3.24
1010.0978	AR	29-Abr-15	Por TEU sobre cubierta en buques de trasbordo de contenedores sin celda -----	\$72.00
<p>Nota: Los buques elegibles para este segmento de trasbordo de contenedores son aquellos dedicados al trasbordo de contenedores dentro del conglomerado marítimo interno, entre los puertos locales (adyacentes a las aguas del Canal e incluye pero no se limita a áreas cercanas como la Bahía de Balboa, Bahía de Cristóbal y Bahía de Manzanillo u otros que conformen el conglomerado marítimo local).</p>				